

Constancia secretarial: Manizales, 6 de septiembre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez la devolución de las diligencias de notificación efectuadas por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, en la cual informan el motivo de la devolución, así:

“SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO EL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE MICROSOFT OUTLOOK REPORTA: no se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: jwlmerescamilla@hotmail.com...”

Las diligencias quedaron activas en el CENTRO DE SERVICIOS agotando el trámite a la dirección física.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO

OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Para conocimiento y fines pertinentes de la parte demandante, se agrega a este proceso ejecutivo de única instancia formulado por FINANFUTURO – CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, frente a NEIDI YELIZA ESCAMILLA PÉREZ y WILMER JOSE ESCAMILLA PEREZ, la devolución de las diligencias de notificación efectuadas por el CENTRO DE SERVICIOS, en la cual informan el motivo de la devolución, así:

“SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO EL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE MICROSOFT OUTLOOK REPORTA: no se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: jwlmerescamilla@hotmail.com...”

Como las diligencias se encuentran activas en el CENTRO DE SERVICIOS agotando el trámite en la dirección física, remítase para efectos de la notificación, copia de la providencia que corrigió el nombre del señor WILMER JOSÉ ESCAMILLA PEREZ.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f78d66adb4a132da3bf06b747bacd413e3c6b9f7de0980b14031cab06eadfa**

Documento generado en 06/09/2022 04:29:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>